



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL
DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA
DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DEL
CUSCO COMO CAPITAL NACIONAL DEL PAN**

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista Ruth Luque Ibarra, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE
QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO COMO CAPITAL NACIONAL DEL
PAN**

Artículo 1.- Objetivo

La presente ley tiene como objeto declarar al distrito de Oropesa de la provincia de Quispicanchi y departamento del Cusco como capital nacional del pan, en reconocimiento al valor cultural de la industria tradicional panadera.

Artículo 2. – Declaración

Se declara al distrito de Oropesa de la provincia de Quispicanchi y del departamento del Cusco, como capital nacional del pan.

Artículo 3.- Acciones de difusión

El Ministerio de Cultura, conforme a sus competencias, en coordinación con el Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Cusco, y gobiernos locales, promueven acciones para la difusión del aporte cultural de la actividad panadera en el distrito de Oropesa, en el marco del bicentenario de nuestra república.

Lima, 27 de octubre de 2021

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RUTH LUQUE IBARRA
Directiva Portavoz Tróica
Grupo Parlamentario Juntos por el Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Gerardo Tacuri

SOTERREYES, ALEJANDRO

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Ruth Luque
congresista



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 602** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1 Información general del distrito:

El distrito de Oropesa, fundado en el año 1825, se ubica en la provincia de Quispicanchi, situada al sur-este de la ciudad del Cusco, a una distancia de 22 km., sobre los 3320 m.s.n.m.

Dicho distrito tiene como límites los siguientes:

- **Por el Norte:** Distrito de San Salvador
- **Por el este:** Distrito de Lucre
- **Por el sur:** Distrito de Yaurisque
- **Por el oeste:** Distrito de Saylla

Cabe precisar que, Oropesa ostenta rico patrimonio histórico, cultural material e inmaterial. Conocido a nivel nacional como el pueblo donde se elabora el mejor pan del Cusco. Además, Oropesa posee diversas manifestaciones culturales inmateriales que con el paso de los años vienen siendo olvidadas, tradiciones ancestrales que requieren ser recordadas y revaloradas.

1.2 Sobre la tradición del pan:

La literata cusqueña Clorinda Matto de Turner, quien se destacó como novelista, pero también incursionó en las crónicas e historia, dejó constancia en sus Tradiciones Cusqueñas Completas (1976) que en 1562 el conquistador don Pablo Costilla de Nocedo, habría echado trigo bajo tierra en uno de los solares de la cerca de Oropesa. *¡Espléndida debió ser la fiesta que hubo en Oropesa, cuando la primera cosecha de trigo! En la actualidad, ninguna provincia de las diferentes donde se cultiva este cereal puede igualar en la calidad al que produce la de Quispicanchi, y el pan de Oropeza es el mejor que se vende en la ciudad.* (p.14).

Ahora bien, no existe investigación histórica relativa a la tradición panadera de Oropesa, lo que resulta paradójico ante la importancia cultural y en la construcción identitaria del pueblo quispicanchino y cusqueño; sin embargo, podemos recurrir a investigaciones parciales, que nos muestran indicios del desarrollo de la panadería en Oropesa, como la tesis de Mayra Nieto Manga, quien cita las memorias de los bienes y raíces de doña Juana Molina y Morillas hija de Miguel Molina y Nicolasa Morillas, en 1708, quienes ostentan como propietarios de la hacienda de pan llevar de Moraga (de sembrar maíz, trigo y hortalizas) con todos los bienes e instrumentos de labranza y ganados en una parte a letra dice: 2.-*Un horno de amasar pan corriente con dos artesas, perol, pala de fierro, cajón de cernir con su cedazo y una tarima de tablas de tender pan, con dos cuartos más una vivienda, todas cubiertas de teja, huerta y corral... que están en dicho pueblo de Oropesa, en el ayllu de Guascar debajo de los linderos que se expresa y vale 500 pesos* expresa también que el costo de trigo es de 4 pesos por fanega. (CentenoVarios-1708.- AAC. Citado en Martínez, 1980, p. 182-183). En 1793, en el marco del remate de diezmos de Oropesa y Caycay, se menciona a tres panaderías en Oropesa, una "panadería corriente" de propiedad de Andrés Gallegos y las otras del "inca" Sahuaraura, que se había terminado de construir en

el ayllu Ccosccoparte, anexa a la hacienda Choquepata; y un horno de panadería el ayllu Guascar, de propiedad de Mariano Vargas, anexa de la hacienda moraga (Remate de diezmos – 1793 – ADC. Citado en Martínez, 1980, p. 183).

También se expone en la tesis referida que, en 1863, el 21 de abril, el juez de paz de Oropesa, don Domingo Ocampo extiende una escritura de venta de un hornito compuesto de un cuarto grande que sirve de amasijo, de un galpón y su patio, sito en el ayllu Moynaparte, más un cajón de cernir y mesa de propiedad de Manuela Serrano Vda. De Bustinza e hijo Santos Bustinza, en el precio de 150 pesos, en favor de Manuel Gamarra; advirtiendo que dicho hornito está contiguo con el horno de Rafael Mendoza por la entrada con la calle principal de Simacalle.

Esos datos históricos, refuerzan la práctica actual de la actividad extendida de la panadería en el distrito de Oropesa.

1.3 La elaboración ancestral del pan de Oropesa:

El panadero y regidor municipal oropesino (2015-2018), Richard Gómez, indicó en una entrevista a un medio de comunicación internacional (Agencia EFE), que el principal secreto de los panes de Oropesa es el agua, que llega del Apu Pachatusan (el señor que sostiene la tierra, en quechua), una de las montañas tutelares de la ciudad del Cuzco, de 4.200 metros de altura, y venerada como divinidad por los incas. *Todo pan que sale de los hornos del distrito cusqueño ha sido bendecido por su patrona, la virgen del Carmen, conocida como "la española", y también por el niño que carga en su imagen, llamado el "niño panadero".*

Como se aprecia, la elaboración del pan en el distrito de Oropesa, trasciende su mera naturaleza económica y se liga a tradiciones espirituales, de vertiente andina y también católica. Es un conjunto de creencias andinas y coloniales que se representan en las costumbres heredadas por generaciones y que sustenta la importancia cultural de esta actividad económica.

Asimismo, en la indicada entrevista, el ex regidor Richard Gómez señaló que el 80 por ciento de sus 3.000 habitantes se dedica a la panadería, una tradición familiar que inició cuando los colonos españoles sembraron trigo en Cusco. En consecuencia, en la jurisdicción de Oropesa, hay aproximadamente 90 hornos de arcilla revestidos con paja y barro que empiezan a hornear desde las 3:00 de la madrugada con turnos que rotan entre familias.

Es importante resaltar, además, que la panadería en Oropesa es una actividad familiar: los niños preparan el fermento, los hombres elaboran la masa y la estiran mientras que las mujeres los decoran. Según estimados de la Municipalidad de Oropesa, cada familia puede llegar a trabajar cien kilos de harina por turno a la que agregan "masa madre", que es una levadura hecha de harina, agua y azúcar.

Dicho trabajo de las familias produce unos 2.500 kilos diarios de pan que sus habitantes distribuyen en ferias, paraderos de autobuses, otras regiones del sur de Perú como Puno y Arequipa, y también en Lima. Hay que recordar un reciente dato histórico: La donación de cinco toneladas de pan chuta, que los pobladores de Oropesa dieron a los pobladores damnificados del norte del país y Lima el año 2017, debido a los daños por las inundaciones causadas por los desbordes de

rios, y que posteriormente distribuyó el Centro de Operaciones de emergencia Nacional.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con otras normas vigentes, por el contrario, se encuentra en concordancia con la Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Actores Involucrados	Efectos directos	Efectos Indirectos
Municipalidad Distrital de Oropesa, Municipalidad Provincial de Quispicanchi y Gobierno Regional del Cusco.	Promover acciones dirigidas a la revaloración del ámbito cultural en la panadería de Oropesa.	Desarrollo de la industria cultural y dinamización del turismo que genera beneficios en la cadena de valor de otros rubros.
Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación	Promover acciones para la difusión de los aportes culturales por la tradición heredada asociada a la realización de pan en el distrito de Oropesa con lo que se contribuye a la identidad nacional, en el marco del bicentenario de nuestra república.	Se fortalece el patrimonio cultural de la Nación.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en la tercera política de estado establecida en el **Acuerdo Nacional y en la Agenda Legislativa 2021-2022**.

4.1 POLÍTICAS DE ESTADO: Afirmación de la identidad nacional

El Estado se compromete a consolidar una nación peruana integrada de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, para lo cual promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.

4.2 Agenda Legislativa

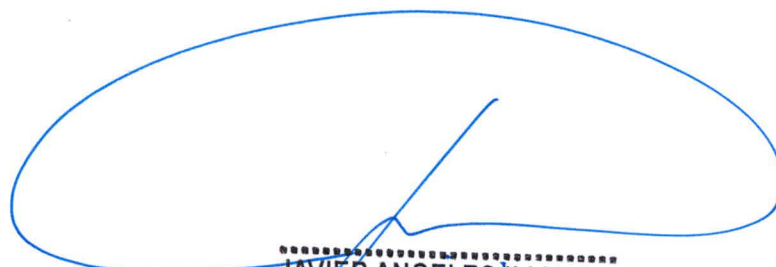
La Resolución Legislativa del Congreso N.º 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la **Agenda Legislativa** para el período anual de sesiones 2021-2022 señala:

OBJETIVOS	OBJETIVOS	TEMAS / PROYECTOS DE LEY	APORTES DEL PL
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	7. Protección del patrimonio cultural	El presente proyecto de ley pretende motivar un proceso de revalorización de la cultura inmaterial del pueblo del Cusco, a partir de la tradición del pan, desarrollada en el distrito de Oropesa.
III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	8. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	47. Leyes de apoyo a los emprendedores 49. Leyes de promoción del turismo	El proyecto de ley busca dinamizar la actividad económica del distrito de Oropesa, necesaria en esta etapa de reactivación económica pos covid 19. Asimismo, busca extender el mercado turístico, al nivel nacional.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de diciembre de 2021

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura, respecto del Proyecto de Ley 602/2021-CR, y la ampliación de Agenda.-----

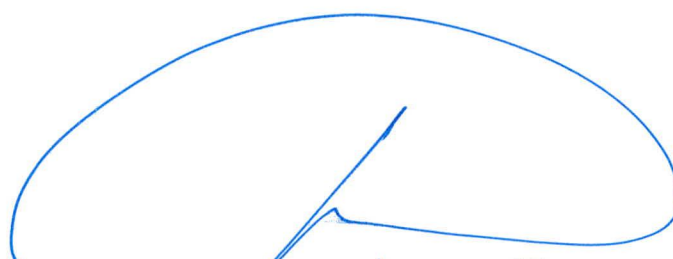


.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de diciembre de 2021

En sesión de la fecha, a solicitud del presidente de la Comisión de Cultura, la congresista Luque Ibarra, sustentó el Proyecto de Ley 602/2021-CR, el que se puso a debate.-----
Siendo las 17:33 horas, el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, presentó un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 602/2021-CR, el que se aprobó en primera votación por 83 votos a favor, 20 votos en contra y 10 abstenciones.-----
Se exoneró de segunda votación por 86 votos a favor, 18 votos en contra y 5 abstenciones.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA